



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2024
M.C. N° 24/2023-2024



Señor:
Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando. –

Señor gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Luis Adolfo Flores Roberts, se aprobó en la 79ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

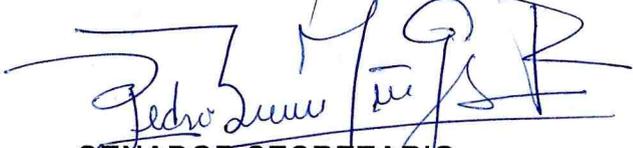
“Recomienda: al ciudadano Regis German Richter Alencar Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando:

ÚNICO. Realizar la reasignación de recursos económicos que se requiera para ejecutar acciones que demanden la atención de la emergencia y desastre en el arco de sus competencias en el ámbito departamental”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Cobija, 02 de mayo de 2024
 CITE: GADP./DESP. N° 301/2024



Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 La Paz.-

REF.: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 24/2023-2024

De mi mayor consideración:

A través de la presente tengo a bien dirigirme a su autoridad haciéndole llegar un saludo cordial, asimismo en atención a nota M.C. N° 24/2023-2024 recibida de la Cámara de Senadores con referencia a Minuta de Comunicación que indica:

"Recomienda: al ciudadano Regis German Richter Alencar Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando:

UNICO. Realizar la reasignación de recursos económicos que se requiera para ejecutar acciones que demanden la atención de la emergencia y desastre en el marco de sus competencias en el ámbito departamental".

En virtud a lo señalado, se procede a remitir a su autoridad la información sustentada a través del INFORME DF/UP N° 025/2024 que adjunta sus respaldos en anexos a fs. 24.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted mis consideraciones más distinguidas.

[Firma manuscrita]



Dr. Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

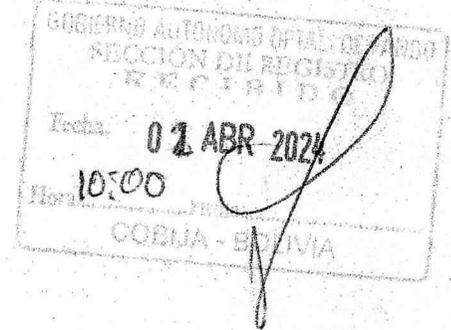
cc. Arch. Desp
 Adj. lo señalado
 RGRA/mbs

HR CNG: 147/2024



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2024
M.C. N° 24/2023-2024



Señor:
Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando. –

Señor gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Luis Adolfo Flores Roberts, se aprobó en la 79ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

“Recomienda: al ciudadano Regis German Richter Alencar Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando:

ÚNICO. Realizar la reasignación de recursos económicos que se requiera para ejecutar acciones que demanden la atención de la emergencia y desastre en el arco de sus competencias en el ámbito departamental”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

— 1 0 1 1



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Gestión: Dr. Regis Richter Alencar

Secretaría Dptal. De Administración Y Finanzas



INFORME

DF/UP N° 025/2024

A : Dr. Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR DEL G.A.D.P

VIA : Lic. Milton Soria Oliveira
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VIA : Lic. Alejandro López Cahuana
DIRECTOR DE FINANZAS Y TRIBUTOS G.A.D.P.

DE : Cr. Clavel Félix Espinoza Condo
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO G.A.D.P.

FECHA: Cobija, 18 de abril de 2024

REF.: CDG: 147/2024



Señor Gobernador:

Señor Gobernador cursa en esta Unidad de Presupuesto la H.R. CDG: 147/2024, con Ref. SEÑOR GOBERNADOR, M.C. N° 24/23-24, del Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES, remite la Minuta de comunicación que transcribimos a continuación.

“Recomienda: Al ciudadano Regis German Richter Alencar Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando”

UNICO Realizar la reasignación de recursos económicos que se requiera para ejecutar acciones que demanden la atención de la emergencia y desastres en el marco de sus competencias en el ámbito departamental.

Mediante el presente Informe doy respuesta a la Minuta de Comunicación del Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, El Gobierno Autónomo Departamental de Pando, por efectos de la crecida del rio Acre, inundando los barrios que se encuentran en las proximidades de las orillas del rio acre.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL

Gestión: Dr. Regis Richter Alencar

Secretaría Dptal. De Administración Y Finanzas

Realizo la reasignación de recursos por Bs. 446.019.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL Y DICINUEVE 00/100 BOLIVIANOS). De acuerdo a solicitud de las mesas técnicas de apoyo de primera respuesta del COED-PANDO. Se adjunta documentación (Fotocopias) de respaldo de la modificación presupuestaria realizada:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 040/2024

INFORME LEGAL S.A.J. N°40/2024

INFORME TECNICO DF/UP N° 017/2024

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.



ALC/cfec
Cc. Archivo PPTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Gestión: Dr. Regis Richter Alencar

Secretaría Dptal. De Administración Y Finanzas



INFORME

DF/UP N° 025/2024

A : Dr. Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR DEL G.A.D.P

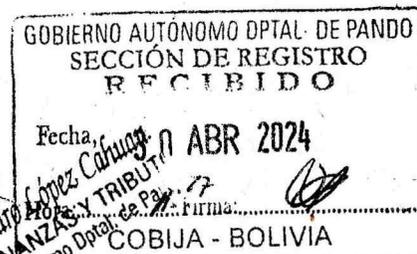
VIA : Lic. Milton Soria Oliveira
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VIA : Lic. Alejandro López Cahuana
DIRECTOR DE FINANZAS Y TRIBUTOS G.A.D.P.

DE : Cr. Clavel Félix Espinoza Condo
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO G.A.D.P

FECHA: Cobija, 18 de abril de 2024

REF.: CDG: 147/2024



Señor Gobernador:

Señor Gobernador cursa en esta Unidad de Presupuesto la H.R. CDG: 147/2024, con Ref. SEÑOR GOBERNADOR, M.C. N° 24/23-24, del Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES, remite la Minuta de comunicación que transcribimos a continuación.

“Recomienda: Al ciudadano Regis German Richter Alencar Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando”

UNICO Realizar la reasignación de recursos económicos que se requiera para ejecutar acciones que demanden la atención de la emergencia y desastres en el marco de sus competencias en el ámbito departamental.

Mediante el presente Informe doy respuesta a la Minuta de Comunicación del Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, El Gobierno Autónomo Departamental de Pando, por efectos de la crecida del rio Acre, inundando los barrios que se encuentran en las proximidades de las orillas del rio acre.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Gestión: Dr. Regis Richter Alencar

Secretaria Dptal. De Administración Y Finanzas

Realizo la reasignación de recursos por Bs. 446.019.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DICINUEVE.00/100 BOLIVIANOS). De acuerdo a solicitud de las mesas técnicas de apoyo de primera respuesta del COED-PANDO. Se adjunta documentación (Fotocopias) de respaldo de la modificación presupuestaria realizada :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 040/2024

INFORME LEGAL S.A.J. N°40/2024

INFORME TECNICO DF/UP N° 017/2024

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.



ALC/cfec
Cc. Archivo PPTO